



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 OCT 2019

Res. H. N° 1769/19

Expte. N° 4.944/19

VISTO:

La Nota N° 2324-19 mediante la cual la Prof. Rosana FLORES solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Historia de América II**", en las localidades de **Casabindo, Uquía y Humahuaca**, programado para los días 25 y 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar visitas y entrevistas de interés científico como parte de su formación académica;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 114/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$43.325,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al **fondo de Prácticas Curriculares**;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del **fondo específico de Prácticas Curriculares**, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente el monto total otorgado al **fondo de Trabajos de Campo**, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24-09-19)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**HISTORIA DE AMÉRICA II**" consistente en las sumas de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$18.400,00)** para gastos específicos de un contingente de veintitrés (23) estudiantes y **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)** para cubrir gastos de combustible estimados para las actividades.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Rosana Jimena FLORES responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1769/19

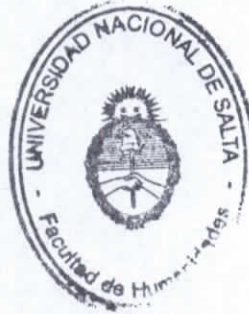
2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-

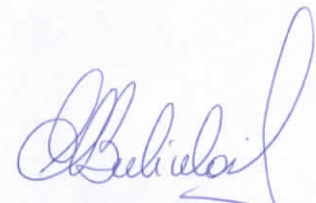
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de **Prácticas Curriculares**, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$43.325,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa